



Alcaldía de San Estanislao de Kostka

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890481310-0



LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA – BOLÍVAR

CITA Y EMPLAZA A

Se cita: al progenitor **ALBERTO MARIO DE ÁVILA ARIZA**, **Identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.490.332 Dirección: Riohacha la Guajira**, y los familiares, familia extensa y demás personas indeterminadas en Colombia, que se consideren con interés en el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos a favor de la **NNA L.L.D.A.B. IDENTIFICADA CON T.I. No. 1.047.339.236 DE SANTO TOMAS - ATLANTICO**, de 17 años de edad.

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito informar que el día 14 de abril de 2026, se inició Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos a favor del **NNA L.L.D.A.B. IDENTIFICADA CON T.I. No. 1.047.339.236 DE SANTO TOMAS - ATLANTICO**, de 17 años de edad, para que en el término de 5 días hábiles se presenten a esta comisaria de familia del Municipio de San Estanislao de Kostka – Bolívar, ubicada en la Calle 23 No. 15 – 56. Primer piso de la Alcaldía Municipal de San Estanislao de Kostka. Con el fin de notificarse personalmente del auto de apertura de investigación de fecha 14 de abril del año 2026.

Se deja constancia de que se surte de este modo la notificación, de no asistir se entenderá surtida la notificación. Artículo 102 de la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia, Art. 293 del Código General del Proceso.


IVON EILEEN GONZALEZ MEDRANO

Comisaria de Familia de San Estanislao de Kostka

Fijado el: 17 de abril de 2026

Desfijar el: 23 de abril de 2026

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la
Adolescencia
Artículo 318 del Código de
Procedimiento Civil